

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Sesión Ordinaria número 7

En la Sala de Juntas de la Casa Consistorial Los Doce Linajes, siendo las diez horas y cuatro minutos del día veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión, en primera convocatoria, con la asistencia inicial de los siguientes miembros.

Alcalde Presidente: _____ D. Carlos Martínez Mínguez.
Primer Tte. Alcalde: _____ D. Luis A. Rey de las Heras.
Segunda Tte. Alcalde: _____ D^a. Ana Alegre Martínez.
Concejal: _____ D. Fco. Javier Muñoz Expósito.
Concejal: _____ D. Eder García Ortega.
Concejala: _____ D^a. Gloria Gonzalo Urtasún.
Concejala: _____ D^a. Lourdes Andrés Corredor.

Secretario General: _____ D. José Carlos Cabello Ruiz.
Interventor.: _____ D. Lorenzo J. Gil Carrascal.

1º.- Se aprueba EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 16 DE FEBRERO DE 2024.

2º.- Se aprueba EL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA Y CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN SORIA, PARA LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIO-EDUCATIVA DE JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL - EDUCACIÓN DE CALLE-, prestando su conformidad al mismo, destinar, en base a la colaboración convenida, la cantidad de 24.520€, habilitando a la Alcaldía para su firma.

3º.- Se aprueba EL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA Y CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN SORIA, PARA LA GESTIÓN DE LA CASA DE ACOGIDA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y LAS PERSONAS DEPENDIENTES A SU CARGO, prestando su conformidad al mismo, destinar, en base a la colaboración convenida, la cantidad de 150.000,00€, habilitando a la Alcaldía para su firma.

4º.- Se aprueba EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA Y

CÁRITAS DIOCESANA OSMA SORIA, PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS DE SUBSISTENCIA EN SITUACIONES DE URGENCIA SOCIAL, prestando su conformidad al mismo, destinar, en base a la colaboración convenida, la cantidad de 180.000,00€, habilitando a la Alcaldía para su firma.

5º.- Se aprueba EL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA Y EL CENTRO PENITENCIARIO DE SORIA, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE SORIA, EN MATERIA DE SENSIBILIZACIÓN EN IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, prestando su conformidad al mismo, habilitando a la Alcaldía para su firma.

6º.- Se DA CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 12/2024, DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SORIA, EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 28/2023, SOBRE PAGO DE JUSTIPRECIO.

7º.-Se DA CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 25/2024, DICTADA EN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ABREVIADO 149/2023, SOBRE LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (IIVTNU).

8º.-Se DA CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 26/2024, DICTADA EN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 142/2023, SOBRE IMPUGNACIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU (PLUSVALÍA).

9º.- Se DA CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 30/2024, DICTADA EN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ABREVIADO 143/2023, SOBRE RECLAMACIÓN DE REMUNERACIONES.

10º.-Se DA CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 19/2024, DICTADA EN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ABREVIADO 109/2023 SOBRE MEDIDAS PROVISIONALES.

11º.- Se aprueba la LICENCIA DE PARCELACIÓN PARA LA SEGREGACIÓN DE PARCELA MATRIZ EN 5 PARCELAS INDEPENDIENTES, MANTENIENDO LAS CONDICIONES URBANÍSTICAS DETERMINADAS EN LA NORMATIVA PLAN PARCIAL SUR D5 LA VIÑA EL CAÑUELO ESTE, DE LA FINCA SITUADA EN C/ MANUEL FRAGA IRIBARNE, Nº 34.

12º.- Se aprueba LA SEGUNDA Y ÚLTIMA PRÓRROGA, PARA EL AÑO 2024, DEL CONTRATO DE "ACTIVIDADES EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y MOVILIDAD SOSTENIBLE, AÑOS 2021 Y 2022". A FAVOR DE LA EMPRESA BIOSFERA SORIA, S.L., en las mismas condiciones establecidas en el referido contrato.

13.- Se aprueba el ABONO DE GRATIFICACIONES A PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS LLEVADOS A CABO DURANTE LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023 Y OMISIONES ANTERIORES.

- Al personal funcionario la cantidad total de siete mil seiscientos noventa y dos euros con cuarenta y dos céntimos de euros (7.692,42 €).
- Al personal laboral la cantidad total de ocho mil trescientos noventa euros con setenta y dos céntimos de euro (8.390,72 €).

A las diez horas y veinticuatro minutos finaliza la sesión, doy fe, el Secretario General.